

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39461 ALICANTE

Doña PILAR SOLANOT GARCÍA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000112/2014 - K sobre declaración de concurso de la mercantil LOMA GARBINET, S.L., con domicilio en calle Hogar Provincial, 6, Alicante, y CIF número B54057336, se ha dictado Auto de fecha. 24-07-1.4, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamientos:

1.- Se decreta la apertura de la fase de liquidación.

2.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

3.- Se declara la disolución de la mercantil concursada, así como, en todo caso, el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en lo que sea parte.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

5.- Preséntese por la Administración Concursal en el plazo de diez días el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC, debiendo contener una enumeración de todos los activos reflejados en el inventario con su valoración liquidatoria y las formas concretas propuestas en cada caso para su realización.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de en el Registro Público Concursal, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en extracto en el BOE de forma gratuita e inscribábase en el Registro Mercantil.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 1 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140054751-1